

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

2475 TORIMBIA SOCIMI, S.A. (SOCIEDAD ABSORBENTE)
CORPORACIÓN MERCANTIL, S.A.U. (SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio, de transposición, entre otras, de la Directiva de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles ("RDL 5/2023"), se hace público que el día 7 de mayo de 2026 la Junta General de Accionistas de la sociedad TORIMBIA SOCIMI, S.A. ("Sociedad Absorbente"), con NIF A-28183713, aprobó por unanimidad la fusión por absorción, por parte de esta sociedad, de su sociedad íntegramente participada CORPORACIÓN MERCANTIL, S.A.U., ("Sociedad Absorbida") con NIF A-28379220, en los términos establecidos en el proyecto común de fusión (el "Proyecto de Fusión") redactado, suscrito y aprobado por los respectivos órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida.

La fusión implica la transmisión en bloque del patrimonio de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, adquiriendo esta última, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, que quedará disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión, circunstancia que conllevará su extinción. La fecha de efectos contables de la fusión es el día 1 de enero de 2026, de conformidad con lo previsto en el Proyecto de Fusión.

La fusión aprobada se efectúa atendiendo a lo dispuesto en el artículo 53 del citado RDL 5/2023, al tratarse una fusión por absorción en la que la Sociedad Absorbente es titular de forma directa de todas las acciones en que se divide el capital social de la Sociedad Absorbida. En consecuencia, no resulta aplicable para esta fusión: (i) la inclusión en el Proyecto de Fusión de las menciones 3, 5, 7 y 8 del artículo 40 del RDL 5/2023, (ii) los informes de administradores y expertos sobre el Proyecto de Fusión, (iii) el aumento de capital social de la Sociedad Absorbente ni (iv) la aprobación de la fusión por la Junta General de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar que, de conformidad con lo previsto en los artículos 7 y 46 del RDL 5/2023, el Proyecto de Fusión, junto con la restante documentación legalmente exigible, fue insertado en la página web corporativa de la Sociedad Absorbente (www.torimbia.es), con posibilidad de ser descargado e impreso, con anterioridad a la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General de Accionistas celebrada el pasado día 7 de mayo, habiéndose publicado el hecho de dicha inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 6 de abril de 2026.

Igualmente, se deja constancia de que, al no disponer la Sociedad Absorbida de página web corporativa, el Proyecto de Fusión y el anuncio previsto en el artículo 7.1.2º del RDL 5/2023, relativo a la información a socios, acreedores y trabajadores, fueron depositados en el Registro Mercantil de Madrid, habiéndose publicado el hecho de dicho depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil con fecha 6 de abril de 2026.

En cumplimiento del artículo 10 del RDL 5/2023 se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y a los acreedores de ambas sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y el balance de fusión.

Madrid, 13 de mayo de 2026.- La Secretaria no Consejera de Torimbia Socimi,

S.A. (Sociedad Absorbente), D^a. María José Zueco Peña, y el Administrador Único de Corporación Mercantil, S.A.U. (Sociedad Absorbida), D. Javier Fernández-Ordás Abarca.

ID: A260020980-1